

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**23690** *Anuncio de subasta notarial en procedimiento de ejecución extrajudicial de un solar en Plasencia, ante el notario Don Francisco de Asís Jiménez Velasco.*

Subasta notarial.

Yo, Francisco de Asís Jiménez Velasco, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Plasencia.

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Plasencia, Avenida Alfonso VIII, número 27, planta menos uno, se tramita venta extrajudicial, conforme al arto 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca M.10.P.1. Parcela en término municipal de Plasencia, en el Sector UP-1 del Plan General de Ordenación Urbana; de uso residencial extensivo, con una superficie de diecisiete mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados, y una superficie edificable de seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados. Forma parte de la manzana 10. Linda: Norte, Parcela M.10.P.2; Sur, vial HH'; Este, Parcela M.10.ZV; y Oeste, vial EE'.

Inscripción.- Al tomo 1.409, libro 512, folio 55, finca número 37.761 del Ayuntamiento de Plasencia.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día 3 de Agosto de 2.010 a las doce horas, siendo el tipo base el de tres millones quinientos mil quince euros y treinta y nueve céntimos (€ 3.500.015,39); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 26 de Agosto de 2.010, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 21 de Septiembre de 2.010, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 28 de Septiembre de 2.010, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 A 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Plasencia, 28 de junio de 2010.- Notario.

ID: A100052252-1